UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 15 FEB. 2012

Visto el Memorando N° 038-2012-FENF/D de la Facultad de Enfermería sobre encargo de funciones de Coordinador de la Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 193-2009-UNSCH-CU, de fecha 26 de febrero de 2009, se designó a la Mtra. Celia Berenice Maurtua Galván, Profesora Principal de Dedicación Exclusiva, como Coordinadora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Enfermería, por el período de tres (03) años, a partir del 07 de enero de 2009 al 06 de enero de 2012;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la referida Sección, el Decano de la Facultad de Enfermería, mediante documento de visto, ha propuesto a la Mtra. Celia Berenice Maurtua Galván para que desempeñe el referido cargo, a partir del 07 de enero al 16 de marzo de 2012, en tanto se elija al titular; por lo que es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR a la Mtra. CELIA BERENICE MAURTUA GALVÁN, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Coordinadora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Enfermería, a partir del 07 de enero al 16 de marzo de 2012.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Decano de la Facultad de Enfermería para que en coordinación con el Comité Electoral Universitario convoque a la elección del Coordinador de la Sección de Posgrado, teniendo en cuenta lo estipulado en el Reglamento de Elecciones para la Conformación del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

JABN/gods